

**RESOLUCIÓN No. 00008492
(11/07/2016)**

Por la cual se modifica la resolución 00004386 de diciembre 30 de 2015

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA**

En ejercicio de la facultad legalmente concedida en el artículo 84 del Acuerdo 000015 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es la entidad responsable de ejercer el control técnico de la sanidad agropecuaria del país y señalar los servicios que debe prestar a los usuarios;

Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del Instituto, mediante SISAD 2016112890 de junio 03 de 2016 solicito incluir en las tarifas el servicio identificado con el código 382 "Virología: Antígeno de Newcastle inactivado para inhibición de la hemoaglutinación (Titulo > 1:1024) 1 ml", que no se incluyó en la resolución 00004386 del 30 de diciembre de 2015.

Que el servicio "Virología: Antígeno de Newcastle inactivado para inhibición de la hemoaglutinación (Titulo > 1:1024) 1 ml" corresponde a la enfermedad de Newcastle, que es de control oficial y fue reglamentada por la ley 1255 del 28 de Noviembre del 2008., "Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional"

Que es preciso incluir la prestación del servicio identificado con el código 4382 por lo que se hace necesario modificar la resolución de tarifas 00004386, expedida el 30 de diciembre de 2015.

Que en virtud de lo anterior, el Gerente General del ICA, modifica parcialmente la resolución 00004386 de diciembre 30 de 2015 y,

**RESOLUCIÓN No. 00008492
(11/07/2016)**

Por la cual se modifica la resolución 00004386 de diciembre 30 de 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el capítulo capitulo XV: "Análisis de Laboratorio de Diagnostico veterinario" de la resolución 00004386 del 30 de diciembre de 2015, estableciendo en el siguiente servicio:

CAPITULO XV: ANÁLISIS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.

CODIGO SERVICIO	DESCRIPCION CODIGO SERVICIO	VALOR - 2016
4382	04382 Virología: Antígeno de Newcastle inactivado para inhibición de la Hemoaglutinación (Título > 1: 1024) 1ml	94.700

ARTÍCULO 2º.- los demás temas no modificados conservan plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Publicación y Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y para la vigencia fiscal de 2016.

Dada en Bogotá a los 11/07/2016



JUAN ANDRES ANGULO MOSQUERA
Gerente General (E)

Proyectó: Carlos Arturo Torres Sanabria - Oficina Asesora de Planeación
Revisado: Revisión Administrativas - Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Jair Orlando Fajardo Fajardo - Oficina Asesora de Planeación
Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica